

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00221-00

Auto # 402

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

1. INCORPORAR al expediente los telegramas devueltos por la empresa de correo dirigidos a MIGUEL ANGEL SAAVEDRA JIMENEZ y LUZ MARY SAAVEDRA, con la anotación “*No existe número*”.
2. REQUERIR a la demandante SANDRA MILENA RIASCOS SAAVEDRA, para que indique la dirección física y/o el correo electrónico de los citados MIGUEL ANGEL SAAVEDRA JIMENEZ y LUZ MARY SAAVEDRA, teniendo en cuenta que las comunicaciones libradas con la dirección previamente suministrada por ella en escrito de fecha 09 de junio de 2023 (^{fl 101}), fueron devueltas con la anotación “*No existe número*”.
3. INCORPORAR el pronunciamiento presentado por la citada MARIA YANETH SAAVEDRA JIMENEZ.

NOTIFIQUESE,



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ